



# Índice de Transparencia y Acceso a la Información de las PQRSF

## Informe del 4to Trimestre 2022

Elaboro: María Teresa Stornelli – Auxiliar Administrativo

Reviso y Aprobó: Giovanni Sánchez R. – Sub Director Administrativo y Financiero

Coliseo de la Luna - Avenida Pradilla No. 6-84 Chía – Cundinamarca  
[www.imrdchia.gov.co](http://www.imrdchia.gov.co) - PBX: 8844625  
Email: [contactenos@imrdchia.gov.co](mailto:contactenos@imrdchia.gov.co)





# Introducción

El presente documento corresponde al Informe de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencia, Denuncias y Felicidades recibidas y atendidas por el Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía en el periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre del año 2022.

De esta manera damos cumplimiento a La Ley 1712 de 2014 “Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública” la cual esta reglamentada por el Decreto 103 de 2015, conforme con lo establecido las entidades deben publicar en su sitio web las diferentes categorías de información

Este documento tiene el objetivo de informar el análisis de la respuestas oportunas a la ciudadanía y las observaciones así como las recomendaciones sugeridas por el área de gestión documental desde la ventanilla única para mejorar los procesos de atención y oportunidad en las respuestas a la comunidad

## CANALES DE RADICACIÓN

El Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía dispone de cuatro canales de atención a la ciudadanía y por ser una Entidad descentralizada cuenta con su propia ventanilla de radicación



Oficina de atención al usuario (PQRSD verbales)



Ventanilla Única



Correo electrónico: [contactenos@imrdchia.gov.co](mailto:contactenos@imrdchia.gov.co)



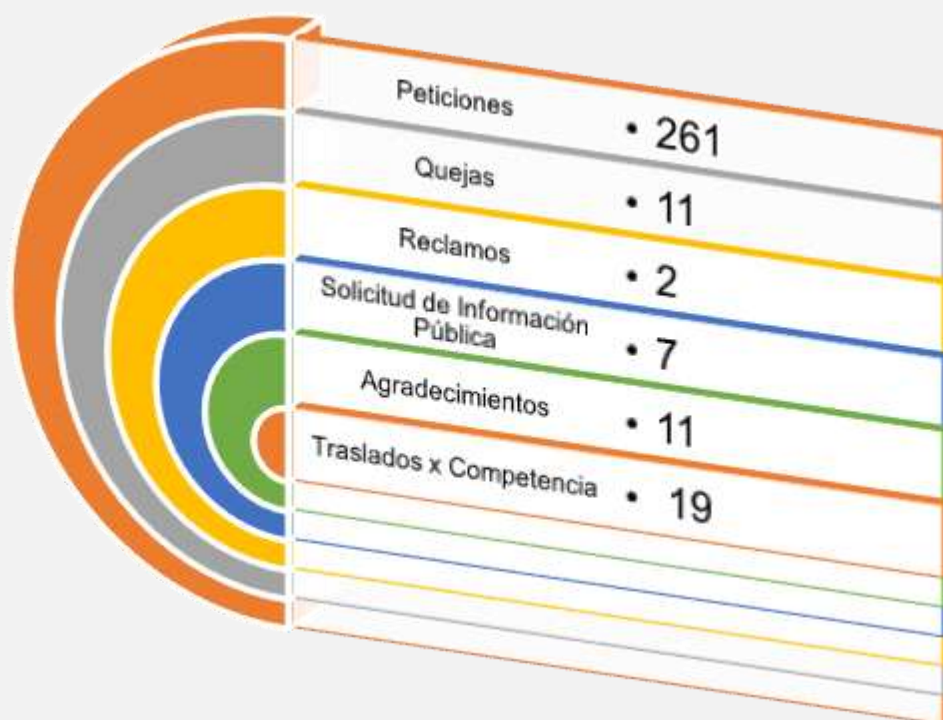
Radicación a través de la pagina web

[www.imrdchia.gov.co](http://www.imrdchia.gov.co)

<http://200.122.252.27:8080/Proceso/PQRs.aspx>

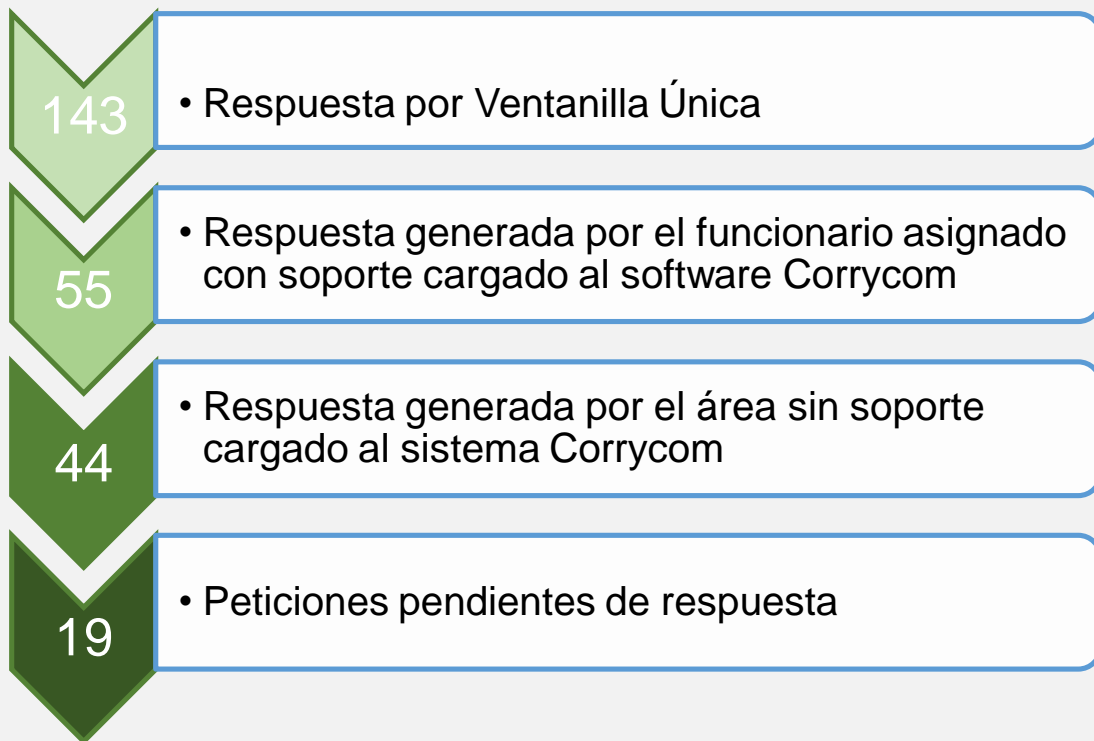
## *INFORME DE PQRSDP*

Durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2022 El Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía recibió un total de 311 comunicados discriminados de la siguiente manera:

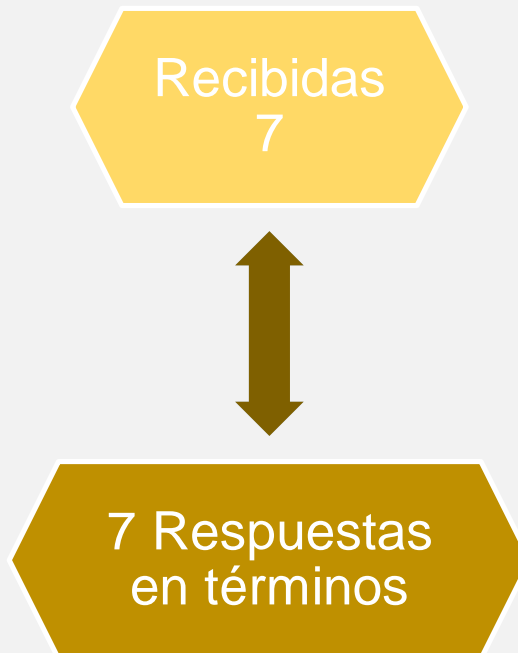


## INFORME DE PETICIONES

En la Entidad se recibieron un total de 261 Peticiones.



## *SOLICITUD DE INFORMACION PÚBLICA*



## *TIEMPOS DE RESPUESTA*

De los 360 comunicaciones recibidas a 286 se le dio respuesta dentro de los tiempos establecidos; así el Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía cumple con los tiempos de respuestas respetando los marcos dados por la Constitución Política Art 2, 6, 23 y 209, Ley 1755 de 2015, Ley 1473 de 2011 y todos los criterios normativos establecidos al respecto.

De acuerdo con lo establecido en art 14 de la Ley Estatutaria 1755 de 2015, las peticiones se resolverán o contestaran dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la solicitud de derecho petición, queja, sugerencia o reclamo. Si la solicitud de información deberá resolverse en un término máximo de diez (10) días.



## *TRASLADOS POR COMPETENCIA*

El IMRD Chía recibió 19 comunicados trasladados para darle el trámite por ser de competencia del IMRD y se dio genero las respuestas por los diferente medios ventanilla, correo institucional o atención al ciudadano.

## *OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES*

- ❖ Se ajustaron los tipos documentales para dar inicio al año 2023 con ello por lo que se recomienda activarlos en caso de que se necesite generar algún tipo de informe de años anteriores..
- ❖ Verificar si quedo dentro del plan anual de adquisiciones para el 2023, el requerimiento al Contratista del Software Corrycom el manual de uso del sistema bien sea digital o incluido en el mismo sistema como ayudas para facilitar a los funcionarios el manejo de la herramienta.
- ❖ Continuar incentivando a la comunidad para realizar sus tramites en línea.